

LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

PERIODO: DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

I. INFORMACION GENERAL

LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS S. A. no pertenece a ningún conglomerado financiero local, ni a ningún Grupo financiero Internacional, nace el 14 de julio de 1983 como LA CENTRAL DE FIANZAS S.C. DE R.L. y el 19 de septiembre de 1995 con autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero, modifica sus estatutos convirtiéndose en La Central de Seguros y Fianzas, Sociedad Anónima. A la fecha operamos: Fianzas, Seguros de Personas y Seguros de Daños.

II. ACCIONISTAS

1) Número de Juntas Ordinarias celebradas durante el período y quórum:

Durante el ejercicio económico año 2016, solamente se celebró una Junta General Ordinaria de Accionistas en donde se trataron asuntos de carácter ordinarios el día 17 de febrero del año 2017. Con un quórum de 948,431 (Novecientos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Un acciones) equivalente al Ochenta y Seis punto Veintidós por ciento (86.22%) del capital accionario.

2) Número de Juntas Extraordinarias celebradas durante el período y quórum:

En el período antes referido no se celebró ninguna Junta General Extraordinaria de Accionistas.

III. JUNTA DIRECTIVA

1) Miembros de la Junta Directiva y cambios en el período informado:

La Junta Directiva actual fue reestructurada en Asamblea de Junta General de Ordinaria de Accionistas el 14 de febrero de dos mil dieciséis según Acta No. 60, y durarán en sus funciones hasta febrero del año 2019.

- | | |
|--------------------------|--|
| 1. Presidente | Ing. Eduardo Enrique Chacón Borja |
| 2. Vicepresidente: | Don Jean Claude Kahn Salomón |
| 3. Secretario: | Lic. Jaime Ernesto quintanilla Henríquez |
| 4. Primer Director: | Lic. Jorge Mauricio Guevara González |
| 5. 1° Director Suplente: | Lic. Rogelio Juan Tobar García |
| 6. 2° Director Suplente: | Ing. Rodolfo Ernesto Mena Cedillos |
| 7. 3° Director Suplente: | Dr. Julio Cesar Ruiz Quevedo |
| 8. 4° Director Suplente: | Licda. Elva Mirian Cruz de Mizrahí |

2) Cantidad de sesiones celebradas durante el período informado:

El número de sesiones de Junta Directiva celebradas en el referido período fueron 12 sesiones.

IV. ALTA GERENCIA

1. Miembros de la Alta Gerencia y los cambios durante el período informado:

La Alta Gerencia está conformada por las siguientes personas:

- | | |
|--|---|
| 1. Ing. Eduardo Enrique Chacón Borja: | Director Ejecutivo |
| 2. Lic. Francisco Lozano y Lozano | Gerente de Seguros
(Hasta 19/10/2016) |
| 3. Lic. Oscar Armando torres Gómez | Gerente de Seguros
(Desde 07/11/2016) |
| 4. Sra. Jenny Martha María Iglesias Bonilla: | Jefe de Fianzas |
| 5. Lic. Fidel Antonio Herrera Alvarenga | Gerente Administrativo-Financiero |
| 6. Lic. Emma Margarita Ramírez de Castellanos: | Jefe de Créditos y Cobros |
| 7. Lic. Néstor Jaime Portillo Rodas: | Jefe de Contabilidad |
| 8. Ing. Linda Jeannette Ibarra de Martínez | Jefe de Informática
(Hasta el 31/10/2016) |
| 9. Licda. María Daysi Meléndez de Aguilar | Jefe de Informática
(A partir del 01/11/2016) |
| 10. Lic. Jorge Alberto Beltrán | Auditor Interno
(Hasta el 07/08/2016) |
| 11. Lic. Sergio Tulio Velasco Mejía | Auditor Interno
(A partir del 23/08/2016) |
| 12. Ing. Hernán Enrique Lúe Pérez: | Responsable de la Unidad de Riesgos
(Hasta 19/09/2016) |
| 13. Licda. Raquel Vanessa Castro López | Responsable de Área de Riesgos
(Desde 26/09/2016) |

V. COMITÉ DE AUDITORÍA

1. Miembros del Comité de Auditoría y los cambios durante el período informado:

El comité de auditoría se mantuvo sin cambios durante el año 2016 el cual se detalla a continuación:

Ing. Eduardo Enrique Chacón Borja	Presidente y Director Ejecutivo
Lic. Rogelio Juan Tobar García	Primer director propietario
Dr. Julio Cesar Ruiz Quevedo	Tercer Director Suplente
Lic. Fidel Antonio Herrera Alvarenga	Gerente Administrativo-Financiero
Lic. Sergio Tulio Velasco Mejía	Auditor interno y Secretario del Comité de Auditoría

Este comité tuvo cambio de uno de sus miembros durante el período reportado debido a la renuncia presentada por el Auditor Interno Licenciado Jorge Alberto Beltrán a partir del 07/08/2016 y la incorporación del Licenciado Sergio Tulio Velasco Mejía como Auditor Interno a partir del 23/08/2016

2. Número de sesiones en el período:

Durante el período reportado se realizaron 2 sesiones en las siguientes fechas: el 25 de mayo y 25 noviembre del año 2016.

3. Detalle de las principales funciones desarrolladas en el período:

El comité de auditoría a través del auditor interno, conoció los informes siguientes:

1. Oficial de cumplimiento presentó a la Junta Directiva el informe sobre las actividades desarrolladas por esa Unidad,
2. Que el Comité de Control realice reuniones de trabajo a fin de dar continuidad sobre el grado de cumplimiento en áreas como la de la Oficialía de Cumplimiento.
3. La Dirección Ejecutiva gire instrucciones a la Oficialía de Cumplimiento, a fin de dar acatamiento al artículo 7 numeral c) de la Norma de Riesgo de Lavado de Dinero y Activos NRP-08,
4. El Oficial de Cumplimiento debe elaborar el plan de trabajo en forma oportuna.
5. El manual para la Prevención de Lavado debe ser revisado o actualizado por lo menos una vez al año.
6. Este comité resuelve que se inicie a la brevedad, a documentar los procesos de identificación, medición, control y mitigación, monitoreo y comunicación del Riesgo de lavado de dinero y activos.
7. Este comité resuelve que el Oficial de Cumplimiento coordine con el área de informática sobre un mecanismo que permita dejar evidencia por medio de reportes de las investigaciones realizadas sobre las noticias periodísticas relacionadas con los delitos de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo.

8. La Oficialía de Riesgo, debe de agilizar la conclusión de los puntos pendientes relacionados con: Normas para la Gestión de Riesgos Operacional de las Entidades Financieras NPB4-50, Normas para la Gestión del Riesgo Crediticio y de Concentración de Crédito NPB4-49, Norma de Gobierno Corporativo para Entidades Financiera NPB4-48 y Normas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Financieras NPB4-47.
9. La Dirección Ejecutiva gire instrucciones a la Gerencia de Seguros para que proceda al depósito ante la Superintendencia del Sistema Financiero de los modelos de pólizas del ramo de daños que se están utilizando
10. El Área de Reaseguro al cierre de este ejercicio realice análisis sobre la antigüedad de cuentas por cobrar a Reaseguradores, a fin de efectuar los ajustes o reclasificaciones correspondientes.
11. En el caso del Ministerio de Hacienda de \$ 58,398.70, productos de diferencias entre impuesto retenido según declaraciones de los años 2006, 2007 y 2008 versus impuesto retenido según registros de los agentes de retención, este comité recomienda al departamento de contabilidad continuar con el seguimiento y apoyarse con el Lic. Rogelio Tobar.
12. Que la gerencia administrativa financiera proceda a elaborar el código de gobierno corporativo, para que luego sea pasado a Junta Directiva para su aprobación.
13. El Oficial de cumplimiento documente en papeles de trabajo y con informes la revisión periódica de verificación del cumplimiento de la Ley de Lavado de Dinero y Activos, y de las políticas procedimientos descritos en el manual aprobado por Junta Directiva por parte de La Central.
14. Reactivar las funciones de la Unidad de Riesgo, a fin de dar cumplimiento al artículo 7 numeral c) de la Norma de Riesgo de Lavado de Dinero y Activos NRP-08.
15. El Oficial de Cumplimiento debe elaborar el plan de trabajo del año 2016. Dicho plan debe prepararse a más tardar este próximo mes de junio del año 2016, para que luego sea presentado al Comité de Control y ratificado en Junta Directiva.
16. Este comité resuelve que se inicie en el mes de junio del año 2016 a documentar los procesos de identificación, medición, control y mitigación, monitoreo y comunicación del riesgo de lavado de dinero y activos.
17. La gerencia administrativa financiera debe proceder a elaborar la política para la inversión en el extranjero, pues de acuerdo al artículo 6 literal a) de la norma de riesgo país NCES-02 debe contarse con estas políticas.

4. Temas corporativos conocidos en el período:

Los temas corporativos, fueron los que se conocieron en los informes y el programa de auditoría interna correspondiente al 2016, además de recibir y conocer la correspondencia de la Superintendencia del Sistema Financiero y Banco Central de Reserva.

VI. COMITÉ DE RIESGOS

1. Miembros del Comité de Riesgos y los cambios durante el período informado:

Ing. Eduardo Enrique Chacón Borja:	Director Ejecutivo
Lic. Rogelio Juan Tobar García	Primer Director Suplente
Dr. Julio César Ruíz:	Tercer Director Suplente
Ing. Hernán Enrique Lúe Pérez:	Responsable de la Unidad de Riesgos

En Acta No. 09/2016 de Junta Directiva de fecha 19 de septiembre del año 2016 se conoció la renuncia del Oficial de Riesgos Ing. Hernán Enrique Lúe Pérez y al mismo tiempo la propuesta de contratación de la Licenciada Raquel Vanessa Castro López para ocupar la plaza vacante de Oficial de Riesgos, a partir del 26 de septiembre del 2016

Por lo que a partir de esta fecha el Comité de Riesgos queda conformado de la siguiente forma y por las siguientes personas:

Ing. Eduardo Enrique Chacón Borja:	Director Ejecutivo
Lic. Rogelio Juan Tobar García	Primer Director Suplente
Dr. Julio César Ruíz:	Tercer Director Suplente
Licda. Raquel Vanessa Castro López	Responsable de la Unidad y Secretaria del Comité

2. Número de sesiones en el período:

En el período correspondiente al ejercicio económico año 2016, no se programó ninguna sesión.

3. Detalle de las principales funciones desarrolladas en el período:

Por no haberse reunido el Comité, no se desarrolló ninguna función.

4. Temas corporativos conocidos en el período:

Por no haberse programado reuniones del Comité, no hubo puntos que tratar.

VII. OTROS

1. Descripción de los cambios al Código de Gobierno Corporativo durante el período:

No hay cambios significativos a la fecha.

2. Descripción de los cambios al Código de Ética o de Conducta durante el período:

No se tuvo ningún cambio en el Código de Ética o de Conducta durante el período